

CORRESPONDE  
EXPTE. N° 0157/09

**VISTO:**

La preocupación de docentes de Educación Física, entrenadores de atletismo, jóvenes alumnos de los distintos servicios educativos por el estado de deterioro que presenta la pista atlética Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que es extremadamente precario el estado no solo de la pista atlética, sino también de la corredera, cajón de salto y la jaula de lanzamiento.

Que la pista propiamente dicha presenta muchos sectores con tosquilla y piedras, y la superficie totalmente dura, con las desventajas o acciones contraproducentes en el sistema osteoarticular.

Que el alambre perimetral que linda con el predio municipal donde antiguamente estaba el acceso a la pista de carreras está en muy malas condiciones.

Que la tribuna presenta una importante rajadura en su estructura.

Que es un lugar de trabajo y de entrenamiento sistemático, por tal motivo debe ser mantenida en forma permanente.

Que el atletismo es el deporte base, ya que a partir de allí se forman deportistas también para otras disciplinas.

Que es sustancial la promoción y prácticas deportivas pero también brindar las comodidades adecuadas para posibilitar las mismas.

Que es responsabilidad del municipio mantener, adecuadamente los distintos espacios públicos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda  
===== arbitre los medios necesarios a efectos de realizar las reparaciones en el sector del Vivero Parque Municipal donde se encuentra emplazada la pista atlética.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Septiembre de 2009.-